

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

4311 *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 1997, del Tribunal que juzga la oposición al Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales convocada el 27 de mayo de 1996, por la que se da publicidad a la lista definitiva de admitidos, así como a la convocatoria para la celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la convocatoria de 27 de mayo de 1996, de oposición —turnos libre y restringido—, para la provisión de diez plazas en el Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio de 1996, el Tribunal que ha de juzgar las citadas pruebas selectivas ha acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», así como en el tablón de anuncios de ambas Cámaras —Congreso y Senado—, la lista definitiva de los candidatos admitidos a la práctica de los ejercicios, que son los que figuran en la relación aneja a esta resolución.

Al mismo tiempo, y según dispone la norma octava de la convocatoria, se señalan los días 17 y 18 de marzo de 1997, a las diez y dieciséis horas, respectivamente, en el Palacio del Congreso, con entrada por la calle Cedaderos, debiendo presentar los opositores en dicho acto el documento nacional de identidad.

Palacio del Congreso, 24 de febrero de 1997.—La Presidenta del Tribunal, María Bernarda Barrios Curbelo.

ANEXO

Lista definitiva de admitidos a tomar parte en las pruebas de oposición al Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, convocadas el 27 de mayo de 1996

Turno libre

Ocaña Morena, Consolación.
Oliva Tierraseca, Gregoria.
Olmeda Pérez, Cristina Victoria.
Page Guijarro, Ascensión.
Palazuelos Morlanes, Milagros.
Palomino Méndez, Valentina.
Peñaranda Pardo, Teresa Felicidad.
Pérez de Mena, Joaquina.
Pérez de Mena, María Dolores.
Pinedo Ventosa, Myriam de.
Pozo Lozano, Nuria del.
Pozo Lozano, Yolanda del.
Pozo Pino, Francisco.
Ramos Gómez, María Elvira.
Ramos Moreno, María del Pilar Inmaculada.
Reñones González, Esther.
Revuelta Pérez, María de las Mercedes.
Rivas Vara, Sagrario.
Rodríguez Hernando, Juan Miguel.
Roza Rico, Ana María.
Ruiz Sánchez, Francisca.

Salazar Larraz, Ana María.
Sánchez Boticario, Ana Gloria.
Sánchez Moreno, María del Carmen.
Sánchez Pérez, María Eugenia.
Sánchez-Plaza Ruano, Pedro.
Santiso Santín, Pilar.
Sanz Cuena, María del Mar.
Sanz Sáez, María Jesús.
Urbano Gutiérrez, Amparo.
Valencia Navajas, Ángela.
Valero Sáez, Adelina.
Valverde Orellana, José Ángel.
Vaquero Nuevo, Sonia.
Albandoz Sánchez, María Antonia.
Alfredo García-Augustín, Iciar de.
Álvarez Hernández, María Antonia.
Andrés Rivas, María Carmen.
Arenas Bajo, Paula.
Ávila Pérez, Emilia.
Avilés García, Antonio Ángel.
Belmonte Cantero, María Luisa.
Bombín Bombín, Antonio María.
Cabejas Rodriguez, Margarita.
Cachero Artola, María Belén.
Campo Martín, María del Rocío.
Cancho San José, María Cristina.
Cano Alonso, José Luis.
Carpintero Artiaga, Beatriz.
Casanova Leyun, Paloma.
Castellano Montero, María Pilar.
Castrosin Fornies, Nuria Isabel.
Cebollero de Torre, Ana María.
Cifuentes Padrino, María Paloma.
Cuesta Martín, Almuñena.
Domínguez García, María del Pilar.
Domínguez Martínez, María Luz.
Domínguez Poza, María José.
Enriquez Guerra, María Eugenia.
Estraviz Fernández, Sonia.
Fajardo Rodríguez, Amaya María.
Feliú León, Rosa María.
Fernández Alonso, María Elvira.
Fernández Esteras, María del Carmen.
Galán Gándara, Luz María.
Gallardo Moya, Pedro Alberto.
García Goyanes, María Dolores.
García-Caro Perruca, María Cruz.
Gómez Aceña, María Belén.
Gómez García, María Luisa.
Gómez Martín-Romo, Carmen.
Gómez Muñoz, María.
González de la Peña, Paz.
González Gajate, María Josefa.
González Sánchez, Yolanda.
Gutiérrez Andrés, Miguel Ángel.
Gutiérrez Jiménez, Montserrat.
Gutiérrez Martínez, María del Mar.
Hernández Salas, Iciar.
Hernández Sanz, María Ángeles.
Higueras Castelo, Esperanza.
Higueras Castelo, Mercedes.
Hontana Martínez, Luis Antonio.
Iborra Molla, Patricia.

Juárez Hidalgo, Juana.
 Lobato del Río, Reyes.
 López Romero, Vicente Antonio.
 Marañón Abad, María del Pilar.
 Marcos Compans, Cristina.
 Marimón García, Darío José.
 Maroto Sánchez, Rosa María.
 Márquez de Prado Noriega, Clara.
 Martín González, María del Rosario.
 Martínez Corpa, María Luisa.
 Martínez Felipe, María Ángeles.
 Mateo Carrero, Julia.
 Molina Urriaga, Eva María.
 Moreda Gallardo, María Carmen.
 Moreno de la Fuente, Teófila.
 Munuera Delgado, María de los Ángeles.
 Munck Loyola, Beatriz Elisa de.
 Muñoz Molina, María Paloma.
 Navarro Ocón, María Adela.

Turno restringido

Santiso Santín, Julio César.
 Trascasa Angulo, Josefina.
 Badules Martínez, Ana Isabel.
 Cabezali García, Milagros.
 Calvillo Sanz, María Soledad.
 García Gómez, María Carmen.
 Gascón García, Francisco Javier.
 Giménez Fuertes, Alberto.
 López Juzgado, Rosa María.
 Martínez Sánchez, Ana Cristina.
 Núñez Hidalgo, Javier.

MINISTERIO DE JUSTICIA

4312 *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 1997, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de un funcionario interino del Cuerpo de Abogados del Estado en la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado.*

La urgente necesidad de proveer un puesto de trabajo vacante adscrito en exclusiva a funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado y que no puede, en estos momentos, ser desempeñado por funcionario de carrera, ha obligado al Ministro de Justicia a solicitar la autorización prevista en la disposición transitoria tercera de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997, para proceder a la cobertura del indicado puesto con funcionario interino.

Obtenida la citada autorización, se pretende nombrar a un funcionario interino del Cuerpo de Abogados del Estado, seleccionado por el procedimiento de concurso de méritos que se considera coherente y adecuado a la urgencia requerida.

En su virtud, teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril) y el contenido de la Orden de 28 de febrero de 1986 por la que se establecen normas para la selección de funcionarios interinos,

Esta Secretaría de Estado convoca concurso de méritos con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se convoca concurso de méritos para seleccionar y nombrar un funcionario interino del Cuerpo de Abogados del Estado para el desempeño de sus funciones en el Servicio Jurídico del Estado en Santa Cruz de Tenerife.

El desempeño del puesto de trabajo será de carácter interino y temporal hasta tanto sea provisto por funcionario de carrera,

o se considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron su cobertura.

Las retribuciones asignadas al puesto de trabajo en la relación de puestos de trabajo, excluidos trienios, son las señaladas en el anexo 1 a esta Resolución.

La jornada de trabajo será la establecida mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y el desempeño del puesto de trabajo está sometido a las vigentes normas sobre incompatibilidad.

Segunda.—Podrán presentar solicitudes de participación todas aquellas personas que el día de la publicación de la presente Resolución reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los anteriores requisitos deberán mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario interino.

Tercera.—Valoración de méritos:

A) Por cada período de seis meses de servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas, en funciones de abogado sustituto con habilitación expresa y con la cualidad de funcionario, funcionario interino, personal de carácter administrativo de colaboración temporal o personal laboral: 0,5 puntos hasta un máximo de seis puntos.

B) Por haber prestado servicios en cualesquiera de las Administraciones Públicas como Licenciado en Derecho, en funciones consultivas o contenciosas excluidas las señaladas en la letra A) anterior: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de dos puntos.

C) Por estar en posesión del grado de Doctor en Derecho: Un punto.

D) Por estar en posesión de diplomas, o certificados de aprovechamiento, de cursos de formación o perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desempeñar (asesoramiento en Derecho a los distintos órganos de la Administración y defensa de los intereses del Estado en las órdenes jurisdiccionales civil, penal, social y contencioso-administrativo) o haber impartido los mismos: 0,25 puntos por cada uno hasta un máximo de dos puntos.

E) Por ser autor o coautor de artículos, ensayos, monografías, etcétera, efectivamente publicados, que versen sobre las distintas materias que conforman el Derecho: Hasta tres puntos.

F) Por haber superado alguno de los ejercicios eliminatorios de que constan las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Abogados del Estado: Tres puntos por cada ejercicio, exceptuando el de idiomas, valorándose a estos efectos una sola convocatoria.

Para que la unidad de selección pueda considerar cualquier solicitud, la puntuación mínima que habrá de alcanzar el aspirante deberá ser de siete puntos.

Cuarta.—Acreditación de los méritos:

Los méritos a que se refieren los apartados A) y F) de la base anterior deberán ser acreditados mediante certificación expedida por el Secretario general de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado.

Los señalados en el apartado B), mediante certificación expedida por el responsable de la unidad donde haya prestado los servicios que se alegan.

La posesión de títulos, diplomas o certificados de aprovechamiento, requerirá la aportación de copia debidamente compulsada.

De la misma forma deberán aportarse cuantos artículos y otras publicaciones se deseen hacer valer como mérito.

Quinta.—Las solicitudes para participar en el presente concurso, según modelo que se acompaña como anexo 2, serán dirigidas al Director general del Servicio Jurídico del Estado y presentadas en el Registro General de la Dirección General, calle Ayala, 5, 28001 Madrid, o en las oficinas a que se refiere la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.